

SEMINARIO TALLER: “VENTAS A CRÉDITO A REPORTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS”

Actualmente la Superintendencia de Compañías, no está emitiendo el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones por la falta de presentación de estos reportes. ¡No lo deje para última hora!

¡SON DOS REPORTES DIFERENTES A DISTINTAS ENTIDADES!!!

**CON LAS ÚLTIMAS REFORMAS REALIZADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y LA DE BANCOS**

Los reportes con errores pueden causar multas de hasta 50 salarios básicos cada vez, según la Ley de Compañías.

Ley de Compañías

Art. 459.- ...las compañías reguladas por la Superintendencia de Compañías y Valores, que realicen ventas a crédito, están obligadas a suministrar al Registro Crediticio del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos la información necesaria para mantenerlo actualizado.

Art. 460.- La compañía que proporcione deliberada y dolosamente información falsa, maliciosa o contraria a la presente ley, será sancionada por el Superintendente de Compañías y Valores con una multa de 50 salarios básicos unificados para los trabajadores del sector privado, cada vez, sin perjuicio de las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar

INFORMACIÓN

- **MODALIDAD: ONLINE EN PLATAFORMA ZOOM**
- **HORARIO: 19:30 a 21:30 PM**
- **INVERSIÓN: \$34 USD + IVA**
- **FECHA: Martes y Jueves, 14 y 16 de octubre del 2025**
- **DURACIÓN: 4 horas académicas**

- **INCLUYE: MATERIAL DE APOYO, CERTIFICADO DIGITAL Y VIDEO DEL CURSO**

OBJETIVOS

1. Conocer las nuevas disposiciones (Reglamentos y Resoluciones) e información a reportar tanto a la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, así como directamente a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS; aquellas empresas sujetas a su vigilancia y control que en sus operaciones comerciales tengan ventas a crédito, con o sin intereses y cualquiera sea el plazo establecido entre las partes.
2. Desarrollar en los participantes, la capacidad de preparar el reporte mensual que se deben presentar a la Superintendencia de Bancos para alimentar el buró de crédito público (Central de Riesgos), así como el reporte trimestral que se debe entregar a la Superintendencia de Compañías y evitar sanciones por el incumplimiento de estos requerimientos.

DIRIGIDO A:

Toda empresa que vende a crédito directo, con o sin interés, cualquiera sea el plazo establecido por las partes y todo personal responsable de cumplir con los reportes a entregar a los organismos de control.

TEMARIO:

1. CONSIDERACIONES GENERALES REGLAMENTARIAS

- Revisión de las resoluciones y disposiciones emitidas sobre la información a reportar por los organismos de control. (Base legal)
- Análisis de los llamados de atención y respuestas de los organismos de control a las inquietudes de los contribuyentes si deben o no presentar dicha información, donde responden que, si tienen CUENTAS POR COBRAR en el Formulario 101, tienen que presentar dicha información.
- Por qué estamos todos obligados y desde cuándo se deben presentar estos reportes.
- Plazos para presentar los reportes.

- Sanciones por incumplimientos.
- Casos en los que no se debe reportar a la Superintendencia de Bancos.

2. VENTAS A CRÉDITO:

- Consideraciones generales de las ventas a crédito
- Análisis de los informes de los buros de crédito
- Revisión de formatos de solicitudes de crédito
- Visita de las diferentes páginas web requeridas para elaborar los reportes
- Instructivo de como Ingresar la información a las dos entidades de control.
- Ejercicios con ventas a crédito sin interés, con interés, tablas de amortización, en pagos parciales sin interés, créditos con meses de gracia.

EJERCICIOS PRÁCTICOS DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A LOS DOS ORGANISMOS DE CONTROL

3. CASOS PRÁCTICOS

Elaboración de plantillas en Excel de dos periodos consecutivos, uno generando la información y el otro con el seguimiento y generación del siguiente periodo. Los archivos se realizarán tanto en formato Excel, archivos txt y en formato zip.

- Ejercicio completo del archivo a reportar a la Superintendencia de Bancos (entrega de formatos)
- Ejercicio completo del archivo a reportar a la Superintendencia de Compañías.
- Generación, identificación y corrección de errores.